



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA Radicado Interno No. 74284

Que mediante providencia calendada once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: Ronald Stevenson Cortes Muñoz **Contra:** Sala Laboral Del Tribunal Superior De Distrito Judicial De Bogotá único No. **11001020500020240046400** **admitió y dispuso:** 1. Córrese traslado a las autoridades judiciales accionadas en la presente tutela y suminístresele copia de la respetiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. 2. Requiérase a los estrados convocados, para que en el término de un (1) día envíen al correo institucional notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co, un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido n.º 11001310503820220048000, al cual deberá anexar, sin excepción, copia de las providencias censuradas y pronunciadas, junto con el link de acceso al expediente digital. Vincúlese a las partes e intervinientes dentro del proceso ejecutivo referido, por tener interés en la presente acción. 3. Vincúlese al Juzgado Veintiuno Laboral del Circuito de Bogotá y las partes e intervinientes dentro del proceso ordinario laboral con radicado n.º 11001310502120200007000. 4. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Se reconoce personería a la abogada Franci Julieth Puentes medina, identificada con cédula de ciudadanía n.º55.131.333 y T.P. n.º198.773 del C. S. de la J., como apoderado de la accionante en los términos y para los efectos del poder que obra en el expediente.”

Por Lo Tanto, Se Ponen En Conocimiento La Mentada Providencia a: **SANTOS MARIA TANARES, dentro del proceso No. 11001310503820220048001** así como a las demás partes e intervinientes en la causa que originó la queja y a quienes pueden verse eventualmente afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 11 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: el 11 de abril de 2024 a las 5:00 p.m.


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.

PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co

SCLAJPT-10 V.00